

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

185**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 7 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 7 de 2010, seguidos por una falta de hurto (623), por denuncia de los policías nacionales con carnés profesionales números 88.429 y 85.359, contra doña Catalina Hernández Rodríguez, habiendo sido parte en los mismos el ministerio fiscal, celebrándose sin la asistencia de la denunciada, habiendo asistido el letrado don Jaime Cros Cecilia, y cuya parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Catalina Hernández Rodríguez, como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 3 euros, y pago de costas, si las hubiera, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Catalina Hernández Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/17.560/10)